

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2776395



OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 58924

SANTIAGO, 29/07/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁZASE, al extranjero don Raul A ORTIZ ROLON Y 1 ACOMPAÑANTE MAS de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, que ingresó al país en calidad de turista el 31 de Julio de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS Nº405172608, para realizar actividades remuneradas por el plazo de tres días, válido desde el 31/07/2011 hasta 03/08/2011

Contratado por: SONY BMG MUSIC ENTERTAINMENT CHILE S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjería
y Migración
M^a Cristina Pezoa Ramirez
Jefa Atención de Público

CDH/CYE/CAN
[671]29/07/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo